

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Gloria Mayllo García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia se siguen autos número 800/2019, a instancias de Liberbank, S. A., frente a don Eduardo Antonio Barahona Tari y doña Rosa María Sánchez Vera.

Que en el referido procedimiento con fecha 16 de diciembre de 2020 se ha dictado sentencia, que se notifica mediante el presente edicto al demandado don Eduardo Antonio Barahona Tari y doña Rosa María Sánchez Vera, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso apelación, encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente edicto en Alcalá de Henares, a 16 de diciembre de 2020.

(02/13.764/21)

